

 <p>Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° XIII - SEDE TACNA OFICINA REGISTRAL JULIACA N° Partida: 11003742</p>
	<p>INSCRIPCION DE ASOCIACIONES JUNTA DE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO RAMIS</p>

El escrito de licencia o de renuncia deberá ser presentado antes del inicio del acto de elección del comité electoral y de impugnaciones y se entenderá aceptada automáticamente por el sólo mérito de su presentación.

Segunda.- Procesos electorales y delimitación de sectores y subsectores hidráulicos

Las organizaciones de usuarios de agua desarrollan sus procesos electorales, conforme a su situación actual, indistintamente del resultado del proceso de sectorización.

Tercera.- Inscripción Registral de la Ley N° 30157


Encargar a las Administraciones Locales del Agua el trámite de inscripción registral señalado en la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 08-2016-MINAGRI, aplicable a las organizaciones de usuarios de agua que omitieron la adecuación de estatutos al nuevo marco legal.

La inscripción registral no afecta el desarrollo del proceso electoral, el cual continuará rigiéndose por la presente Resolución Jefatural hasta su conclusión.

Cuarta.- Elección de Juntas Directivas de los Comités de Usuarios

Los Comités de Usuarios de Agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

El título fue presentado el 22/07/2016 a las 04:27:20 PM horas, bajo el N° 2016-01225453 del Tomo Diario 0101. Derechos cobrados S/ 18.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00012642-411.-SAN ROMAN, 09 de Agosto de 2016.


GUSTAVO ISAAC DIAZ GODOY
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
Zona Registral N° XIII - Sede Tacna

Costo por imagen:
S./S

Usuario:
CONVANIA01

Fecha Actual:
07/08/2018 11:47

COPIA INFORMADA
Emitida a través de la Administración de los Registros Públicos
No tiene validez para ningún trámite judicial ni administrativo

Página Número 45
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP